

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 001 - 2025- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 02 de enero del 2025

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N.º 092 – 2024-EPS MARAÑÓN S.A; entrega de cargo del Jefe de Logística y control patrimonial.

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, con Resolución de Gerencia General N.º 092 – 2024-EPS MARAÑÓN S.A; se da por concluido el cargo de confianza del Jefe de Logística y control patrimonial, al Sr. Edinson Noé Guerrero Montalván, por motivos de bajo porcentaje de ejecución de los procesos del Plan de Inversión ejercicio 2024, siendo necesario fortalecer este encargatura de confianza con personal con mayor dedicación y disponibilidad de tiempo en cumplimiento de las funciones propias del área de Logística y Control Patrimonial.

Que, visto la Resolución de Conclusión de cargo de confianza del Sr. Edinson Noé Guerrero Montalván; quien estaba apoyando en su condición de especialista en Logística y control patrimonial, y encontrándonos en cierre del ejercicio 2024, en el régimen del Decreto Legislativo N° 728 la figura del encargo de cargo de confianza, o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad establecido en sus documentos de gestión interna respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, en ese sentido, el encargo de funciones está contemplado en el literal e) del artículo 75 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), por lo que esta Gerencia General al no contar con un profesional que cumpla con el Perfil y sea certificado por OSCE, nos Urge designar en el Cargo de Confianza al responsable de la Oficina de Logística y control patrimonial de la EPS MARAÑÓN SA, para culminar con los procesos de cierre y reapertura del ejercicio 2025.

Por lo que; con proveído de Gerencia de administración, Recursos Humanos, y la Gerencia General en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir del día 03 de enero del 2025, a la CPC. Paulita Nancy Díaz Rivera, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS MARAÑÓN SA, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y competitividad Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la CPC. Paulita Nancy Díaz Rivera, a fin de que tome posición formal de cargo en los Plazos establecidos y a los Gerentes de Línea y demás Oficinas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas correspondientes

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

